



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
ALIDER

SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 3076

27 ABR. 2018

Por medio de la cual se ordena la Apertura de una Actuación Preliminar
Rad. No.: 0155*2017*PF*019

El suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 9 de 1979, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2.011, Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 2014 y las que la complementen, modifiquen y/o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia establece como derechos fundamental el debido proceso.

Que la Ley 1437 de 2.011, establece un Proceso Administrativo Sancionatorio.

Que el Decreto 1011 de 2.006 define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como la Resolución 2003 de 2014 establece que su desatención dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 9ª de 1979.

Que el artículo 28 del Decreto 2240 de 1996, atribuye competencia a las entidades territoriales en salud para imponer sanciones mediante acto motivado.

Que la SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO mediante oficio con radicado interno No. 20170920057311 de fecha octubre 18 de 2017 comunicó la realización de la visita de verificación de las condiciones de habilitación al Prestador de Servicios de Salud **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA – PUESTO DE SALUD SANTA RITA** en la semana del 23 al 27 de octubre de 2017.

Que el oficio con radicado interno No. 20170920057311 de fecha octubre 18 de 2017 fue enviado a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA – PUESTO DE SALUD SANTA RITA** mediante la guía No. 201794000 de la empresa de mensajería Servientrega y por correo electrónico inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPSS (gerente@hospitalponedera.com), el 19 de octubre de 2017.

Que el 24 de octubre de 2017, la Comisión Verificadora de la Secretaría de Salud del Atlántico en cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 780 de 2016 y Resolución 2003 de 2014 se desplazó hasta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA – PUESTO DE SALUD SANTA RITA** para realizar la visita de verificación de las condiciones de habilitación, encontrándose que este lugar se encontraba cerrado, lo que impidió el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control propias de esta Autoridad Sanitaria.

Que el informe de visita de verificación de las condiciones de habilitación de octubre 24 de 2017 fue enviado al correo electrónico inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPSS (gerente@hospitalponedera.com), el 3 de noviembre de 2017.

Que se desprende de lo anotado, la violación a las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar investigación preliminar contra la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA – PUESTO DE SALUD SANTA RITA**, representada legalmente por **MALENA PALACIO BLANCO** y/o

Página 1 de 2

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
LÍDER

SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN No 3076

()

Por medio de la cual se ordena la Apertura de una Actuación Preliminar
Rad. No.: 0155*2017*PF*019

quien haga sus veces, Nit No. 802.009.195-8 y Código de Prestador No. 0856000153-04, ubicado en la Calle Principal, corregimiento de Santa Rita, municipio de Ponedera (Atlántico), con el fin de establecer la ocurrencia de conducta contra el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud que implique la imposición de sanción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el expediente y téngase como pruebas oficio con radicado interno No. 20170920057311, guía No. 291794000 de la empresa de mensajería Servientrega, correo electrónico del 19 de octubre de 2017, Acta e Informe de visita del 24 de octubre de 2017 del Prestador de Servicios de Salud **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA – PUESTO DE SALUD SANTA RITA**.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA**, representada legalmente por **MALENA PALACIO BLANCO** y/o quien haga sus veces, Nit No. 802.009.195-8 el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente, para que presente por escrito las observaciones y/o argumentos que considere pertinentes para aclarar información, imprecisiones o inconsistencias que le permitan desvirtuar las presuntas irregularidades señaladas.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente actuación a el (la) representante legal y/o quien haga sus veces de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA**, Nit No. 802.009.195-8, ubicada en la Carrera 14 15 - 60 del municipio de Ponedera (Atlántico).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA** que dentro del presente proceso podrá actuar su representante legal o apoderado judicial debidamente constituido, en ambos casos anexando acta de nombramiento y posesión.

ARTÍCULO SEXTO: Informar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA**, Nit No. 802.009.195-8 que el expediente se encuentra a su disposición para su consulta

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente no procede recurso.

Dado en Barranquilla a los

27 ABR. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO

Secretario de Salud del Departamento del Atlántico

Pr.: P. Flórez
Re.: B. Caparrosa
Ap.: H. Viloria

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
LÍDER

SECRETARÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al representante legal y/o quien haga sus veces de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA-PUESTO DE SALUD DE SANTA RITA**, con Nit No. 802.009.195-8, se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	Resolución No 3076 del 27 de abril de 2018, "Por medio del cual se ordena la Apertura de una Actuación Preliminar".
Sujeto a Notificar:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA-PUESTO DE SALUD SANTA RITA, representada legalmente por MALENA PALACIO BLANCO y/o quien haga sus veces
Dirección de Notificación:	Carrera 14 No. 15-60, del Municipio de Ponedera – Atlántico.
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	No procede recurso

Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia íntegra de la Resolución No 3076 del 27 de abril de 2018, "Por medio del cual se ordena la Apertura de una Actuación Preliminar", en dos (2) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es, Carrera 14 No. 15-60, del Municipio de Ponedera – Atlántico.

Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de la Resolución No 3076 del 27 de abril de 2018, "Por medio del cual se ordena la Apertura de una Actuación Preliminar", se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE PONEDERA-PUESTO DE SALUD SANTA RITA**, representada legalmente por MALENA PALACIO BLANCO y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 17 de julio de 2018 a las 8:00 a.m.,

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 25 de julio de 2018 a las 5:00 p.m.,

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Re.: B. Caparrosa
Pr.: P. Flórez

www.atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45 y 46, Barrio La Cruz, 8300000
Tel: (57) 313 337 444 Barranquilla - Colombia



@goatlantico



@goatlantico



goatlantico

